En la Vezina, Regulan de la Nueg Existo en
Ellos, y hasta que Vs podrá Vuxar, como tambien
a Vros Abastezedores, Enns Pros, a Vros Par
ticulares, tienen Hguxas porrúxes, Con que podrx Con
tar Esta Cud. p.r la Comarcad.r Esu Abasto En
la Restante dlario, y Vr Ser
pasada fue axustado a lo mismo que Consta del
testim.o que ve a hecho pres.te Vuxenda de lo de Vus
aficiar.s y no viria del Corte que tendrá, de tra
erla de las partes: donde la haiga, paxa que
dan de Cuenta a esta Cud. y haziendo Compares
can En Ella dhos Abastezedores En su Vnelig.a
pueda tomar la Prou.da que Combenga, paxa
que Sabre a
perre
sobre dangosta del Señor D.n Alonso Hex.s, dio Cuenta a esta Cud.
que haviendo pasado a vr Sitio, al Paxarillo de
Campo nublar, a las diez.s se hazen mayor la Can
gosta, a Cortadelas que a Pxacoriado, la hade
xado muy Corrixida, y en Cortas y limitadas Man
chas, y la misma Sete a Infestados delos de
mas parxidos Donde la Plaga, y que le Plasque
ve puede temer es la que a Empezado, y continúa
Cundo de las Juris.ds Confinantes, y lama.te
fuexraque a Experimentado, es en la que subsiste
En el Paxarillo del Espinar, y que con lo grande te
Salvadera y del Valle, a Encontrado f.r mas Comb